



**ADJUDICA CUPOS A EMPRESAS
PARA PARTICIPAR EN CHILEAN
WINE TOUR ASIA: TAILANDIA**

Santiago, 3 de junio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0663/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; las Resoluciones Exentas N°J-1.089, de 2011 y sus modificaciones, N° J-1420, de 2012 y N° H-095, de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Pase Interno N° 16, de 1 de junio 2016, del Subdepartamento Agro – Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1636762, denominado "Chilean Wine Tour Asia 2016", con el objeto de posicionar y apoyar el sector vitivinícola chilena exportadora, y con capacidad y calidad para hacerlo, en su penetración de mercados definidos como prioritarios.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 17 de marzo y el 7 de abril de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para participar a empresas chilenas en la actividad "Chilean Wine Tour Ruta Asia 2016: Tailandia", a realizarse el 7 de junio de 2016, en Bangkok, Tailandia.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se invitó a las empresas a participar de la rueda de negocios y seminario con cata temática, para lo cual debían enviar los documentos en ella indicados y pagar una cuota de participación de USD 800, USD 350, USD 150 o USD 100 por empresa, según el monto de exportaciones, el tamaño de la empresa y el género del representante que participa en la actividad;
5. Que, mediante Pase Interno N° 16, de 1 de junio 2016, del Subdepartamento Agro – Alimentos, se solicitó al Departamento Jurídico la elaboración de la resolución que adjudica los cupos para las siguientes empresas, las que al cierre de la convocatoria, cumplieron con los todos los requisitos establecidos en ésta:





N°	FECHA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	28-03-2016	ORIGIN WINES LIMITADA	76.330.958-4
2	29-03-2016	VIU MANET Y CIA LTDA.	77.107.650-5
3	29-03-2016	EXPORTADORA SAN LUIS S.A.	77.322.490-0
4	29-03-2016	VIÑA SIEGEL S.A.	99.510.450-4
5	30-03-2016	BODEGAS Y VIÑEDOS QUINTA DE MAIPO SPA	84.712.500-4
6	30-03-2016	VIÑA DEL NUEVO MUNDO S.A.	96.853.020-8
7	01-04-2016	VIÑAS BISQUERTT LTDA.	88.528.200-8
8	05-04-2016	VIÑA CASAL DE GORCHS S.A.	96.646.650-2
9	06-04-2016	VITIVINICOLA CREMASCHI BARRIGA S.A.	96.593.390-5
10	06-04-2016	COMERCIAL PUENTE AUSTRAL WINES LTDA.	76.487.419-6
11	07-04-2016	BOTTERO WINES LTDA.	76.143.573-6

5. Que, la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente Resolución, fueron remitidos al Departamento Jurídico con fecha 1 de junio de 2016.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la actividad "Chilean Wine Tour Ruta Asia 2016: Tailandia", a realizarse el 7 de junio de 2016, en Bangkok, Tailandia, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ORIGIN WINES LIMITADA	76.330.958-4
2	VIU MANET Y CIA LTDA.	77.107.650-5
3	EXPORTADORA SAN LUIS S.A.	77.322.490-0
4	VIÑA SIEGEL S.A.	99.510.450-4
5	BODEGAS Y VIÑEDOS QUINTA DE MAIPO SPA	84.712.500-4
6	VIÑA DEL NUEVO MUNDO S.A.	96.853.020-8
7	VIÑAS BISQUERTT LTDA.	88.528.200-8
8	VIÑA CASAL DE GORCHS S.A.	96.646.650-2
9	VITIVINICOLA CREMASCHI BARRIGA S.A.	96.593.390-5
10	COMERCIAL PUENTE AUSTRAL WINES LTDA.	76.487.419-6
11	BOTTERO WINES LTDA.	76.143.573-6

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).



PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.



Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Sabat Mendez".

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (\$)

Handwritten initials "PVA/CSQ" in black ink.

PVA/CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento Agro – Alimentos.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

